| | |
|---|---|
| **Fecha de compilación:** | MAYO DE 2024 |
| **Estructurador:** | SECRETARÍA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL |
| **Asunto:** | ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, establecen la obligación de señalar en los Estudios Previos el objeto a contratar, el alcance, el proceso de selección por medio del cual se adelantará, el presupuesto oficial, y las necesidades que se pretende satisfacer con el contrato por lo que en el presente documento se proyectará de manera particular las condiciones jurídicas, técnicas y financieras para adelantar el proceso de selección y cumplir con las exigencias legales.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándose que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

El Municipio de Florencia en cabeza del señor Alcalde como principal responsable del funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal debe proveer a las mismas de personal idóneo para el desarrollo de sus funciones, con esto dinamizar, mejorar y hacer efectivo la prestación de los servicios a la comunidad.

Por ende, la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, como parte integral de la estructura del Municipio de Florencia, le compete: dirigir, coordinar, planear, evaluar y gestionar Políticas, planes y programas Sociales; entre los cuales se destacan procesos de garantía de derechos para la población Afrodescendientes, LGTBI, Niñez, Juventud, Mas familias en Acción, Victimas, y Población con Discapacidad, entre otros, de los cuales se deriva un gran sin número de actividades. Las cuales deben ser difundidas y dadas a conocer a las comunidades.

La Secretaria en cumplimiento de sus actividades de orden misional y administrativo genera un gran volumen de comunicaciones que deben ser entregadas a los diferentes entes de control, y personas jurídicas y/o naturales, como proceso misional debe divulgar los servicios que presta a la población para lo cual es pertinente el uso de medios audiovisuales.

Acorde con lo anterior y con el fin de garantizar las funciones de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, se requiere contratar los servicios profesionales de un DISEÑADOR GRÁFICO, para que apoye el trabajo de comunicar e informar tanto a adjudicatarios como a la comunidad en general, a través de los medios de comunicación, o con la publicación de noticias, artículos, reportajes, la promoción y divulgación los Programas de Trasferencias Monetarias (Renta Ciudadana, Renta Joven, Programa de Protección de Adulto

Powered by CamScanner

Mayor y Programa Compensación de IVA); así como también, programas y proyectos dirigidos a la población Afrodescendientes, LGTBI, Niñez, Juventud, Mujer y género, Victimas del conflicto armado, Adulto Mayor, y Población con Discapacidad, mostrando así una eficaz y correcto desempeño de acuerdo con las actividades que se deben desarrollar.

En este orden de ideas y con base en el anterior proyecto esta secretaria requiere contratar una persona natural con un profesional y experiencia de doce (12) mes para que ejerza como diseñador de esta secretaria, y que apoye particularmente los procesos de difusión, divulgación de los programas y actividades sociales de esta dependencia.

El Plan Estratégico de Comunicaciones de la Alcaldía de Florencia, busca fundamentalmente el fortalecimiento de la imagen Institucional Corporativa y el posicionamiento de este ente territorial en las instancias locales, nacionales e internacionales, por medio de las Organizaciones Internacionales.

Por esta razón, la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Alcaldía de Florencia, debe generar una dinámica activa, mediante la ejecución de acciones comunicativas efectivas, que le permitan a la entidad dar a conocer sus ejecutorias Internas y externas, para lograr que los diferentes públicos, entiendan claramente su misión y su visión.

Las entidades modernas, hoy tienen clara la importancia de la interacción y fluidez en la información corporativa, para lograr procesos de pertenencia, identidad y dinamismo en la actividad diaria, reflejando esto en la atención a los ciudadanos de Florencia.

La Oficina Asesora de Comunicaciones teniendo en cuenta la cantidad de actividades que se generan al mismo tiempo en varias ocasiones por la demanda de compromisos de despacho del Alcalde, gerencias, secretarias y dependencias del Municipio, considera que para atender la necesidad expuesta y teniendo en cuenta que en la planta de personal de cargos solo se cuenta con una persona con conocimientos y experiencia en medios audiovisuales, para cumplir con las funciones asignadas en realizar el registro audiovisual de los hechos ocurridos en la Administración Municipal, acorde con la necesidad del servicio, se hace necesario contar con una persona más de apoyo en esta área antes relacionada, para prestar el servicio de camarógrafo en la oficina de comunicaciones, por lo tanto es necesario realizar un estudio previo para la debida contratación.

En consideración a lo expuesto, la Administración considera necesario proceder en concordancia y asignar los recursos para adelantar el presente proceso y suplir la necesidad reportada y enmarcada en el Plan de Desarrollo Municipal vigente 2020-2023 es por ello que esta Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social formuló y presentó el proyecto de de "**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA**" identificado bajo el **B.I.P.IM No. 2024180010053** y **SUIFP Territorial No. 2024180010053**, de la línea estratégica "FLORENCIA DIVERSA E INCLUYENTE".

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

**2.1 OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR GRÁFICO DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA.

### 2.1.1 Especificaciones

Powered by CamScanner

| No. | ACTIVIDADES A REALIZAR |
|---|---|
| 1 | Apoyar en la difusión, por los medios del comunicación local las actividades que realiza la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social del municipio de Florencia mediante entrevistas, boletines de prensa. |
| 2 | Publicar los eventos de mayor relevancia de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social en la Fan Page, a través de contenido gráfico, periodístico y noticioso. |
| 3 | Realizar contenido grafico relacionado con las actividades que realiza la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social, de los Programas de Trasferencias Monetarias (Renta Ciudadana, Renta Joven, Programa de Protección de Adulto Mayor y Programa Compensación de IVA); así como también, programas y proyectos dirigidos a la población Afrodescendientes, LGTBI, Niñez, Juventud, Mujer y género, Victimas del conflicto armado, y Población con Discapacidad; acciones que se divulgaran por redes sociales, páginas web, radio, entre otros medios de comunicación. |
| 4 | Apoyar en la difusión y la convocatoria a la población vulnerable a participar de las diferentes actividades programadas por la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social. |
| 5 | Diseñar y divulgar piezas graficas digitales para dar a conocer la oferta, convocatorias y actividades de la Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social de la Administración Municipal. |
| 6 | Hacer uso del correo institucional para el manejo de información inherente al cumplimiento de sus obligaciones |
| 7 | Informar de forma escrita, vía correo electrónico a la coordinadora, acciones gestiones y demás que se logren concertar, al igual que las reuniones a las cuales hayan sido convocados y delegados. |
| 8 | Las demás que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño. |

2.1.2. Clasificación UNSPSC

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO |
|---|---|---|---|---|
| 80111620 | 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | 8011 – Servicios de Recursos Humanos | 801116 – Servicios de Personal Temporal | 80111620 – Servicios Temporales de Recursos Humanos |

NOTA: El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública (Secop II) en la versión en No 63, línea No 389.

Powered by CamScanner

### 2.1.3 Alcance del objeto

En virtud del objeto contractual, prestará sus servicios realizando actividades profesionales brindando apoyo como **DISEÑADOR GRÁFICO DE LA SECRETARIA DE INCLUSIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL DE LA ALCALDÍA DE FLORENCIA.** El CONTRATISTA desarrollará su objeto contractual de acuerdo con las obligaciones y actividades contenidas en el contrato.

### 2.1.4 Obligaciones generales del contratista.

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. El Contratista debe custodiar y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestacion del servicio objeto de este contrato.
3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Debe informar al contratante cualquier novedad que pueda afectar el valor de la retención, referente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, tales como, el reconocimiento de pensión, otros ingresos provenientes de vinculación laboral reglamentaria, o por contrato de prestación de servicios, mesadas pensionales, aportes voluntarios a caja de compensación familiar o el traslado de alguna de las entidades del Sistema de Seguridad Social Integral o de caja de compensación familiar, entre otras, para que de esta forma, la entidad realice, la retención y pago de dichos aportes en los términos del artículo 3.7.2.7.2. Del Decreto 1273 de 2018.
4. Presentar los informes de ejecución mensualmente con soportes diarios, su incumplimiento será causal de terminación anticipada del contrato.
5. Presentar al supervisor el informe mensual de las actividades realizadas.
6. Participar en las jornadas de inducción que programe la Entidad.
7. Realizar el curso virtual de "Lenguaje Claro" del DNP y presentar certificado al supervisor.

### 2.1.5 Obligaciones del Municipio

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
4. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

### 2.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución objeto del contrato es de SIETE (07) MESES Y VEINTICUATRO (24) DÍAS, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

### 2.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

Powered by CamScanner

## 2.4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es por la suma de **VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($25.740.000) M/CTE.** Para determinar el valor del contrato a celebrar, la entidad hizo un análisis de adquisiciones previas realizadas por la entidad y por otras entidades de servicios similares al requerido y tuvo en cuenta los topes establecidos en la tabla de honorarios fijada a través de Resolución No.006 del 12 de enero de 2021, expedida por el alcalde del Municipio de Florencia.

Así mismo, se tuvo en cuenta el estudio de mercado, los valores de referencia para contratos de prestación de servicios construidos por el Municipio en anteriores vigencias y la negociación realizada previamente con el posible contratista, nivel de complejidad del objeto, el grado de formación académica requerido, la experiencia solicitada y el termino de ejecución del mismo, la carga tributaria del contrato y que en razón al tipo de contrato el contratista es quien asume toda la carga económica por concepto de los aportes al sistema de seguridad social.

**2.5 FORMA DE PAGO:** El pago se hará de la siguiente forma:

| No Pago | Valor | Periodicidad |
|---|---|---|
| 1 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 2 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 3 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 4 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 5 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 6 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 7 | TRES MILLONES TRECIENTOS MIL DE PESOS ($3.300.000) M/CTE | MENSUAL |
| 8 | DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($2.640.000) M/CTE | FRACCIÓN |

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Primera cuenta:

1. Hoja de Ruta
2. Fotocopia de contrato, RUT, Certificación de disponibilidad, Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
3. Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
4. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
5. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
6. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
7. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
8. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
9. Acta de Supervisión.
10. Entrada almacén. Aplica / No aplica

Powered by CamScanner

11. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Hoja de Ruta
2. Informe del contratista y evidencias de acuerdo a la naturaleza del Contrato
3. Las personas naturales presentaran Planilla de pago de aportes de seguridad social y parafiscal del periodo ejecutado. Aplica / No aplica
4. Las personas jurídicas deberán presentar certificación de encontrarse al día con los aportes a seguridad social y parafiscal del revisor fiscal (Si por Ley esta obligados a tener) o del representante legal dentro de los últimos seis meses y las planillas de pago del periodo correspondiente.
5. Formato diligenciado para la aplicación de rentas laborales. Aplica / No aplica
6. Facturación o documento equivalente y certificación bancaria.
7. Acta de Supervisión.
8. Entrada almacén. Aplica / No aplica
9. Extracto de publicación en el SECOP donde se evidencie la publicación del informe de actividades en la sección "plan de pagos".

Para el último pago: Además de los documentos señalados para las cuentas diferentes a la primera, se deberá allegar el certificado de cumplimiento.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ESCOGIDA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL CONTRATO

La modalidad de selección del contratista es la de contratación directa, a través del contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993; artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

El Consejo de Estado ha manifestado que en desarrollo del principio de transparencia que menciona el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, el legislador estableció que la regla general de selección del contratista mediante convocatoria pública en igualdad de condiciones y determino los casos en los que el legislador autoriza la contratación directa, entre ellas los contratos de prestación de servicios. Esta excepción a la regla general de la licitación o concurso, comprende solamente de aquellas modalidades del contrato de prestación de servicios que correspondan con los supuestos de hecho allí previstos que implican una relación de causalidad entre las condiciones, capacidad o conocimientos del contratista y el objeto del contrato, de manera que resulte aconsejable el establecimiento del vínculo contractual especifico entre la entidad estatal y un sujeto determinado, pues sobre esas bases se justifica exceptuar unos contratos del procedimiento de licitación o concurso.

De acuerdo con lo anterior, se establece que en el caso que nos ocupa se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, el cual tiene el objetivo brindar los conocimientos y experticia de personas naturales profesionales que puedan apoyar a la Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social - en las actividades operativas y administrativas de la a oficina de mujer y género municipal.

Powered by CamScanner

## 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

### 4.1. Análisis económico del sector

La Secretaría de Inclusión y Reconciliación Social con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron asociados con el objeto del presente estudio y como nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

#### 4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

| Entidad: | CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA |
|---|---|
| Precio estimado total: | $ 22.750.000 COP |
| Número del proceso | CD-OAJC-338-2021 |
| Título: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTACION, INFORMACIÓN Y GESTION INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN ASUNTOS RELIGIOSOS Y APOYO AL PILAR 8 DE LAS INICIATIVAS PDET DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA. |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |
| Descripción: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTACION, INFORMACIÓN Y GESTION INSTITUCIONAL A LA POBLACION VULNERABLE EN ASUNTOS RELIGIOSOS Y APOYO AL PILAR 8 DE LAS INICIATIVAS PDET DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA. |
| Tipo de proceso | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **Datos del contrato** | |
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | Ciento noventa y cinco (195) días |
| Fecha de terminación del contrato: | 01 de octubre de 2021 |
| Dirección de ejecución del contrato | Carrera 12 # 15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA |
| Código UNSPSC | 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos |

| Entidad: | CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA |
|---|---|
| Precio estimado total: | $ 5.000.000 COP |
| Número del proceso | CD-OAJC-293-2020 |
| Título: | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA AL PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGION EN APOYO A LA ALCALDIA DE FLORENCIA |
| Fase: | Presentación de oferta |
| Estado: | Proceso adjudicado y celebrado |

Powered by CamScanner

| ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F04 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
|---|---|---|---|
| | VERSIÓN 1.0 | ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE PERSONAL | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 8 de 12 |

| | |
|---|---|
| **Descripción:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA AL PROGRAMA DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA REGION EN APOYO A LA ALCALDIA DE FLORENCIA |
| **Tipo de proceso** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **Datos del contrato** | |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| **Duración del contrato:** | Cincuenta (50) días |
| **Fecha de terminación del contrato:** | 31 de diciembre de 2020 |
| **Dirección de ejecución del contrato** | Carrera 12 # 15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA |
| **Código UNSPSC** | 93121601 - Servicios de cooperación multilateral |

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | **CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORENCIA** |
| **Precio estimado total:** | $ 6.000.000 COP |
| **Número del proceso** | 20200104 |
| **Título:** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PLANEACION, EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA** |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Proceso adjudicado y celebrado |
| **Descripción:** | **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE PLANEACION, EN SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA** |
| **Tipo de proceso** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **Datos del contrato** | |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| **Duración del contrato:** | Sesenta (60) días |
| **Fecha de terminación del contrato:** | 20 de abril de 2020 |
| **Dirección de ejecución del contrato** | Carrera 12 # 15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA |
| **Código UNSPSC** | 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos |

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | **CAQUETÁ. – GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ** |
| **Precio estimado total:** | $ 49,500,000 COP |
| **Número del proceso** | 202100000036 |
| **Título:** | **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA GOBERNACION DEL CAQUETA A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CARACTER** |

Powered by CamScanner

| ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F04 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
|---|---|---|---|
| | VERSIÓN 1.0 | ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DE PERSONAL | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 9 de 12 |

| | |
|---|---|
| | **FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL COMO ENLACE EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.** |
| **Fase:** | Presentación de oferta |
| **Estado:** | Proceso adjudicado |
| **Descripción:** | **EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA GOBERNACION DEL CAQUETA A PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CARACTER FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL COMO ENLACE EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL.** |
| **Tipo de proceso** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **Datos del contrato** | |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| **Duración del contrato:** | 329 DÍAS |
| **Fecha de terminación del contrato:** | 30 de diciembre de 2021 |
| **Dirección de ejecución del contrato** | Calle 15 Carrera 13 Esquina Barrio El Centro Florencia – Caquetá |
| **Código UNSPSC** | 80111620 - Servicios temporales de recursos humanos |

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | **CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRA** |
| **Precio estimado total:** | $ 6.600.000 COP |
| **Número del proceso** | **096-CDPP-2020** |
| **Título:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS A REALIZAR EN EL ACTA ESPECIFICA NO. 001 DEL ACUERDO MARCO V.A. 008 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ CAQUETÁ".** |
| **Fase:** | Liquidado |
| **Estado:** | Liquidado |
| **Descripción:** | **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS A REALIZAR EN EL ACTA ESPECIFICA NO. 001 DEL ACUERDO MARCO V.A. 008 DE 2019 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS Y EL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ CAQUETÁ".** |
| **Tipo de proceso** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |

Powered by CamScanner

| Datos del contrato | |
|---|---|
| Tipo de contrato | Prestación de servicios |
| Justificación de la modalidad de contratación | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| Duración del contrato: | DOS (2) MESES |
| Fecha de terminación del contrato: | 30 de noviembre de 2020 |
| Dirección de ejecución del contrato | Carrera 4 No 3 -24 **Caquetá**: Cartagena del Chairá |
| Código UNSPSC | 80111600 servicios de personal temporal |

| | |
|---|---|
| **Entidad:** | **CAQUETÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO ALBANIA** |
| **Precio estimado total:** | **$ 9.500.000** |
| **Número del proceso** | **079-CDPP-2020** |
| **Título:** | **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INFANCIA DE ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006** |
| **Fase:** | Liquidado |
| **Estado:** | Liquidado |
| **Descripción:** | **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA, EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE INFANCIA DE ADOLESCENCIA LEY 1098 DE 2006** |
| **Tipo de proceso** | Contratación Directa (Ley 1150 de 2007) |
| **Datos del contrato** | |
| **Tipo de contrato** | Prestación de servicios |
| **Justificación de la modalidad de contratación** | Servicios profesionales y apoyo a la gestión |
| **Duración del contrato:** | 133 días |
| **Fecha de terminación del contrato:** | 30 de diciembre de 2020 |
| **Dirección de ejecución del contrato** | Carrera 4 No. 3 – 24 Cartagena del Chaira – Caquetá |
| **Código UNSPSC** | 80111620 – Servicios temporales de Recursos humanos |

**5. Disponibilidad Presupuestal**

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

| NO. CDP | FECHA CDP | RUBRO | DESCRIPCIÓN | ORIGEN DE LOS RECURSOS | VALOR |
|---|---|---|---|---|---|
| 2024000630 | 12/04/2024 | 2.3.2.02.02.008 | servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE | $ 26.400.000 |

Powered by CamScanner

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | LIBRE DESTINACION | |

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA QUE EJECUTARÁ EL PROYECTO

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida con el área de que se trate.

En atención a que se empleará la modalidad de selección mediante Contratación Directa, los factores de selección para la presente contratación serán los inherentes al cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de los servicios a contratar, por el proponente, el cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Formación Académica exigida:

| | | | |
|---|---|---|---|
| Educación básica secundaria | | | |
| Educación Media | | Programa | |
| Técnico | | Programa | |
| Tecnólogo | | Programa | |
| Profesional | X | Programa | DISEÑO GRAFICO |
| Especialista | | | |
| Magister | | Programa | |
| Doctor | | Programa | |

*Marcar con una X el nivel o los niveles educativos requeridos*

**5.2 Experiencia**

El contratista deberá acreditar experiencia en:

| Tipo de experiencia | Tiempo | Termino para contar |
|---|---|---|
| Especifica | Mínima de un (01) año | |

*General, específica o relacionada*

## 7. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES DEL PROYECTO.

Ver Anexo 1 MATRIZ DE RIESGO.

## 8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Powered by CamScanner

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. *Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3:* Cumplimiento del contrato**. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: **3.1.** El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; **3.2** cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; **3.3.** Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y **3.4** El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.12. *Suficiencia de la garantía de cumplimiento.*** La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

| Amparo | Suficiencia | Vigencia |
|---|---|---|
| Cumplimiento | Diez (10) % del valor del Contrato | Por el termino de duración del contrato y cuatro (4) meses más. |

## 9. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la oficina asesora de comunicaciones o quien sea designado por el ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación de la entidad, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

Para constancia se firma por los estructuradores;

| | |
|---|---|
| **MARIA DEL ROSARIO POLO CHAVARRO** | **ARNULFO PINEDA TRIVIÑO** |
| Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social | Asesor de Política Social |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Proyectó | Erwin Tole Barragán | Cargo | Formulador de Proyectos | Firma | |
| Revisó PT | Juan Carlos Moreno | Cargo | Jurídico secretaria de Inclusión y Reconciliación Social | Firma | |

Powered by CamScanner

| ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO A2.P04.F12 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
|---|---|---|---|
| | VERSIÓN 1.0 | MATRIZ DE RIESGOS | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA: 1 de 3 |

| N | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 1 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Retrasos en la proyección de los documentos y en el cumplimiento del alcance del objeto contrato | Retrasos en los procesos y el logro de los objetivos de la estrategia del Municipio | 1 | 2 | 3 | Bajo | Contratista | Realización de reuniones de levantamientos de requerimientos entre el supervisor del contrato y quien solicita el requerimiento | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Entidad Estatal | Mayo del 2024 | Diciembre de 2024 | Seguimiento a la ejecución del Contrato | Mensual |
| 2 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Revisar los perfiles solicitados en contratos anteriores ejecutados con el mismo objeto | Retrasos en la puesta operación las funcionalidades deseadas e impacto negativo en el logro de los objetivos del contrato | 1 | 5 | 6 | Alto | Contratista | Verificación del perfil con el equipo de trabajo de la dependencia | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor | Pre-Contractual | Suscripción del contrato | Verificar la hoja de vida | Una sola vez |
| 3 | Específico | Interno | Ejecución | Operacional | Revisión por parte de la entidad de la información entregada al contratista y verificación respecto del objeto contractual | Atrasos en las obligaciones del contratista con relación a la ejecución del objeto contractual | 2 | 2 | 4 | Bajo | Supervisor | Establecer con el contratista un canal de comunicación rápido, hacer entrega de manera eficaz y suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Supervisor | Inicio del Contrato | Terminación del contrato | Dado inicio en documento la entrega de la información, así como los respectivos requerimientos para la ejecución de obligaciones | Mensual |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento del objeto contractual y en las obligaciones a cargo del contratista | Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en necesidades generadas por la secretaria ejecutora | Posible | Menor | Menor | Medio | Contratista | Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Si | Funcionario asignado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato | Mensual |

Powered by CamScanner

| ALCALDÍA DE FLORENCIA | CODIGO A2.P04.F12 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETA | FECHA DE EMISIÓN 27/05/2022 |
|---|---|---|---|
| | VERSION 1.0 | MATRIZ DE RIESGOS | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA 2 de 3 |

| # | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Categoría | ¿A quien se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se culmina el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realizará el monitoreo y revisión? | Periodicidad |
| 5 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Deficiente calidad del servicio prestado | Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaria ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones | Posible | Menor | Medio | Contratista | Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | si | Funcionario asignado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Supervisión a las actividades asignadas mediante informes y actas | Mensual |
| 6 | General | Interno | Ejecución-Planeacion | Operacional | Situaciones de conflictos de intereses o incompatibilidades | Situaciones sobrevinientes de conflictos de intereses, inhabilidades e incompatibilidades | Posible | Menor | Medio | Contratista | Buscar la cesión del contrato o nueva contratación | Raro | Menor | 3 | Bajo | si | Funcionario asignado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Seguimiento a la ejecución del contrato | Mensual |
| 7 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Problemas de confidencialidad y integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la perdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista | Genera alteraciones en la ejecución del contrato trayendo como consecuencia la no ejecución de las actividades contractuales y a su vez exponiendo información confidencial a terceros | 3 | Menor | Bajo | contratista | Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Menor | 3 | Bajo | si | Funcionario asignado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Seguimiento a la ejecución del contrato | Mensual |
| 8 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en la entrega de los productos en el tiempo establecido en el contrato | Genera alteraciones en la ejecución del contrato generando el incumplimiento del mismo | 3 | Menor | Bajo | contratista | Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Menor | 3 | Bajo | si | Funcionario asignado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Seguimiento a la ejecución del contrato | Mensual |

Powered by CamScanner

| ALCALDÍA DE FLORENCIA | CÓDIGO<br>A2.P04.F12 | ALCALDÍA DE FLORENCIA, CAQUETÁ | FECHA DE EMISIÓN<br>27/05/2022 |
|---|---|---|---|
| | VERSIÓN<br>1.0 | MATRIZ DE RIESGOS | FECHA DE ACTUALIZACIÓN |
| | | | PÁGINA:<br>3 de 3 |

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afectó la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | | | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |
| 9 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Falta de oportunidad en el suministro de información e imposibilidad de ejecutar reuniones presenciales en el marco de patología como el COVID 19 u otras patologías | Genera retrasos en la ejecución de las actividades contractuales, razón por la cual se deben prever alternativas | 3 | Menor | menor | Bajo | contratista | Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Menor | 3 | Bajo | SI | Funcionario designado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Seguimiento a la ejecución del contrato | Mensual |
| 10 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Liquidación anticipada del contrato | Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad | Raro | Menor | menor | Bajo | contratista | Buscar la cesión del contrato o nueva contratación | Raro | Menor | 3 | Bajo | NO | Funcionario designado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Seguimiento a la ejecución del contrato | Mensual |

MARIA DEL ROSARIO POLO CHAVARRO
Secretaria de Inclusión y Reconciliación Social

ARNULFO PINEDA TRIVIÑO
Asesor Enfoque Diferencial

Powered by CamScanner